Asunción, 05 de octubre de 2016.

ICEO N° 56/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 29/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Lic. Rosio Fretes** profesional técnica designada por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, y por Resolución C.A.J. N° 25 de fecha 25 de febrero de 2016 la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 29/2016 "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 29/2016 "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, fue aprobado por Resolución del **Consejo de Administración Judicial Nº 156** de fecha 5 de julio de 2016 , con **ID N° 308.556**. El sistema de adjudicación es "**Por el total**". La vigencia del contrato es de 24 (veinticuatro) meses, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, conformados de la siguiente forma:

- MONTO MÁXIMO: G. 550.000.000.- (GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES)
- MONTO MÍNIMO: G. 275.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES)

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	267/2016	021-618-9000
2	HOLA PARAGUAY S.A.	265/2016	021-619-9000
3	AMX PARAGUAY S.A.	264/2016	021-249-9000
4	NUCLEO S.A.	266/2016	021-219-9000

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 25 de agosto de 2016, de conformidad a la Adenda Nº 5, a cuyo acto se presentó 1 (una) firma oferente.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	(%) Porcentaje de Recargo	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
TELECEL S.A.	G. 1.071.000	25/08/2016	02/01/2017	G.17.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a) **TELECEL S.A.:** Presenta un original de la oferta.
No presenta:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015) conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la **Nota DAJ/IED N° 94 /2016** de fecha 13 de setiembre de 2016, el cual forma parte integral del presente informe. Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **TELECEL S.A.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, se requirió al oferente por Nota CEO N° 540/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, con la observación de que la falta de presentación de los documentos solicitados ocasionaría el rechazo de la oferta:

  - Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
  - Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015) conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
  - Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones. **Obs.: No adjunta por servicio de telefonía móvil.**
  - Los oferentes deben contar con por lo menos 5(cinco) técnicos certificados,
    En caso de contar en su PLANTEL DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA EMPRESA con dichos técnicos, deberá presentar:
    - Listado de técnicos con que cuenta.
    - Certificados de capacitación en telefonía móvil.
    - DECLARACION JURADA firmada por el oferente y cada técnico propuesto en la cual se comprometen a contratar con el oferente de forma exclusiva.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó los documentos solicitados en tiempo y forma y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 98/16 de fecha 28 de setiembre de 2016**, concluye que lo siguiente:

- Cumple con la presentación de:

1- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

2- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015) conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

3- Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.

Respecto a la DDJJ del oferente de contar con cinco técnicos con certificados de capacitación en telefónica móvil, el informe documental complementario indica lo siguiente: *NO CUMPLE. Adjunta DDJJ en la que manifiesta que subcontrata a otras firmas. No acompaña las DDJJ de los técnicos ni los certificados correspondientes.*

Al respecto, el Comité de Evaluación, por nota CEO Nro. 610, reitera la consulta aclaratoria al oferente, respecto al requisito de contar con técnicos con certificados de capacitación en telefonía móvil, en un plazo de 48 horas de recepcionada la solicitud, siendo el plazo tope el 25/10/16.

Cumplido el plazo, el oferente presentó la DDJJ, indicando que subcontratan tres empresas en el rubro de servicios técnicos: ANOVO S.A., SMART S.A. y WICOM, los cuales ofrecen su propio plantel de funcionarios técnicos y que las certificaciones de los mismos van dirigidas a su empresa, reconociendo así que todo su plantel está capacitado para su función. Presentan los datos de ocho (ocho) funcionarios capacitados y adjuntan los certificados de capacitación en telefonía móvil.

Por tanto, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, los documentos remitidos por el Oferente, cumplen los requisitos solicitados ya que satisfacen la exigencia de garantizar el servicio técnico que se requiere en este llamado.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto no se observó que el oferente, figure en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia **del Informe de Evaluación técnica** elaborado por el ámbito solicitante, Nota ME N° 96683/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, con las calificaciones técnicas realizadas, en base a los criterios establecidos en el PBC del cual se resume lo siguiente:

- **TELECEL S.A.: cumple con los criterios técnicos solicitados en el PBC.**

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **Nº 128/2016** de fecha 30 de setiembre de 2016, en el cual se resume que la oferta presentada por la firma oferente, cumple con los índices financieros exigidos en el PBC.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente ICEO.

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	% DE VARIACIÓN CON EL PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO
1	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PROVISIÓN DE TERMINALES	MES	1	UNIDAD	663.000	-25%	880.333
2	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PROVISIÓN DE TERMINALES	MES	1	UNIDAD	288.000	-34%	438.803
3	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL	MES	1	UNIDAD	120.000	-13%	138.167

- **Desglose Precios Ofertados**

Através de la Nota **CEO 564/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016**, se realizó a la firma **TELECEL S.A** una consulta, solicitando la **confirmación** de los precios unitarios y un desglose de costo, considerando la **Resolución DNCP Nº 1.173** " ... *el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al* ***treinta por ciento (30%)*** *para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte* ***por ciento (20 %)*** *para ofertas que se encuentren por encima del referencial...* ".

La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 29 de setiembre de 2016 en donde la misma menciona la composición de costos de la oferta presentada por el oferente.

El Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien, los precios ofertados no se encuentran dentro de los parámetros de los precios de referencia, éstos son valores razonables, conforme a lo presentado por la empresa y el cual se anexa al presente informe. Cabe mencionar, que todos los precios relacionados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Por lo expuesto, la oferta presentada por TELECEL S.A. CUMPLE, con las condiciones técnicas, financieras y documentales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 29/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL",** adjudicar a la empresa **TELECEL S.A., por un monto mínimo de G. 275.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones)** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)
1	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PROVISIÓN DE TERMINALES	MES	1	UNIDAD	663.000
2	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PROVISIÓN DE TERMINALES	MES	1	UNIDAD	288.000
3	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL	MES	1	UNIDAD	120.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO					**1.071.000**

C.P. Rocio M. Florencio S.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

LIC. ROSIO FRETES SOLAECHE
JEFA
EJEC. SERV. BASICOS Y ALQUILERES
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Ruben D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Costo adicional de llamado a la misma operadora por segundo (IVA INCLUÍDO)	Costo adicional de llamadas a otras operadoras por segundo (IVA INCLUÍDO)	Costo adicional de mensaje a la misma operadora (IVA INCLUÍDO)	Costo adicional de mensajes a otras operadoras (IVA INCLUÍDO)	Costo adicional mensual del servicio de internet 1gb (IVA INCLUÍDO)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	Costo adicional de llamadas por roaming por minuto, se computará en caso de activación automática del roaming (IVA INCLUÍDO)
1	Servicio de telefonía móvil con provisión de terminales	2	2	115	115	31.250	30.000	13920 POR MINUTO
2	Servicio de telefonía móvil con provisión de terminales	2	2	115	115	31.250	30.000	13921 POR MINUTO
3	Servicio de internet móvil	NO APLICA						

C.P. Rocío M. Florencio S.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

LIC. ROSIO FRETES SOLAECHE
JEFA
EJEC. SERV. BASICOS Y ALQUILERES
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino